Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 12 de mayo 2026

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de ampliación de giro que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 7305

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el trámite de ampliación de giro que expresa a continuación:

ROL:	200371
NOMBRE:	FALABELLA RETAIL S.A.
RUT:	77.261.280-K
DIRECCIÓN:	AMERICO VESPUCIO N° 1501 (INTERIOR TIENDA ANCLA)
GIRO:	GRANDES TIENDAS
GIRO ACTUAL :	**GRANDES TIENDAS Y EXPENDIO DE MASAS DULCES HORNEADAS PAN BEBIDAS, CONFITES, ENVASADOS DE FAB. AUTORIZADAS (AUTORIZACION SANITARIA N° 2513247473)**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN
RENTAS

DIRECTOR(S) DE RENTAS
MUNICIPAL

12/05/2026
Distribución:
- Dirección de Rentas
- Trasparencia Activa
- Archivo Patentes